



INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS

NIT 890.399.362-3
RESOLUCION DE APROBACION 3146 DE DICIEMBRE 10 DE 2.003
ESTABLECIMIENTO OFICIAL
CALLE 1F CRA 47 B. BELLAVISTA
BUENAVENTURA – VALLE

(INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS) CONVOCATORIA N.027-2012

Fecha: Septiembre 25/2012

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 17 del Decreto 4791 del 2008 y el manual de contratación,

SE INVITA

A las personas naturales y/o jurídicas, hábiles para contratar con el estado que se encuentran interesadas en presentar ofertas para contratar el siguiente bien o servicio:

1. Objeto: Organización logística para el proyecto "una mirada diferente a la primera infancia" a realizarse en el hogar infantil Los caleñitos de la ciudad de Cali para 58 estudiantes del programa de formación complementaria de educadores. Así:

detalle	Cantidad
Transporte intermunicipal Buenaventura-Cali-Buenaventura	58
Alimentación desayuno, almuerzo y cena durante 8 días para 58 personas	1.392

2. Plazo del contrato 8 DIAS.
3. Presupuesto oficial : NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MLC (\$9.700.000.oo)
4. Forma de pago: 100% AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO POR TRATARSE DEL SUMINISTRO DE TRANSPORTE Y ALIMENTACION.
5. GARANTIAS: **MANEJO DEL ANTICIPO:** 100% DEL ANTICIPO POR EL TERMINO DEL CONTRATO MAS DOS MESES MAS,
CUMPLIMIENTO: 10% DEL VALOR DEL CONTRATO POR EL TERMINO DEL MISMO MAS DOS MESES MAS.
6. Cronograma del proceso:



INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS

NIT 890.399.362-3
RESOLUCION DE APROBACION 3146 DE DICIEMBRE 10 DE 2.003
ESTABLECIMIENTO OFICIAL
CALLE 1F CRA 47 B. BELLAVISTA
BUENAVENTURA – VALLE

EVENTO	Fecha y hora		LUGAR
Publicación de la invitación pública	25/09/2012	2:00 pm	PAGINA WEB INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS
Recepción de ofertas y cierre del proceso	27/09/2012	4:00pm	OFICINA RECTORIA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS.
Evaluación de las ofertas	28/09/2012	9:00 a.m	OFICINA RECTORIA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS.
Adjudicación del contrato	28/09/2012	10:30 am	OFICINA RECTORIA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS

DESCUENTOS DE LEY QUE SE PRACTICAN A TITULO DE RETENCION EN LA FUENTE:

- **3.5% POR COMPRAS REGIMEN COMUN O SIMPLIFICADO**
- **2% SOBRETASA DEPORTIVA**
- **1% POR ESTAMPILLA PROHOSPITALARIA**
- **1% POR RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

1. **Factor de escogencia:** De conformidad con lo establecido en el manual de Contratación, en concordancia con lo establecido en los estudios previos, se escogerá la propuesta que oferte el **menor precio** .

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas

2. Documentos jurídicos habilitantes

En cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes, en la siguiente tabla se indican los requisitos necesarios para acreditar la capacidad jurídica.

REQUISITOS JURIDICOS

Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil en original expedido por la Cámara de Comercio. (Con fecha de expedición no mayor a treinta días)

Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o persona natural.



INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS

NIT 890.399.362-3

RESOLUCION DE APROBACION 3146 DE DICIEMBRE 10 DE 2.003

ESTABLECIMIENTO OFICIAL

CALLE 1F CRA 47 B. BELLAVISTA

BUENAVENTURA – VALLE

Fotocopia del registro único tributario-RUT
Copia o certificación de afiliación al sistema de salud y pensión para personas naturales.
Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales expedida por el revisor fiscal o representante legal de los últimos seis meses, o constancia de no estar obligado a efectuar este pago, en caso de personas jurídicas.
Declaración de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, según lo establecen los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes
Certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales
Hoja de vida de la función pública
Fotocopia de Libreta militar (si la requiere).
Fotocopia de la Tarjeta Profesional (si se requiere)

3. **Adjudicación con oferta Única:** La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

4. **Causales de rechazo o eliminación de propuestas**

La Institución Educativa Escuela Normal Superior Juan Ladrilleros podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
- Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en la presente invitación.
- Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.

5. **Obligaciones generales del contratista**

El contratista será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contrato y responderá civilmente por los perjuicios que cause al CONTRATANTE o terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva especialmente por: . Responsabilidad por daños



INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS

NIT 890.399.362-3

RESOLUCION DE APROBACION 3146 DE DICIEMBRE 10 DE 2.003

ESTABLECIMIENTO OFICIAL

CALLE 1F CRA 47 B. BELLAVISTA

BUENAVENTURA – VALLE

a terceros, por daños a bienes de la entidad y por el trabajo contratado, por tal razón:

1º.- Se obliga a cumplir la ejecución de cada uno de los Ítems y cantidades de determinada en el objeto del contrato y estipuladas en la presente invitación y la propuesta.

2.- Todo el personal empleado por el CONTRATISTA se entenderá contratado por su exclusiva cuenta y riesgo, por tanto no existe ninguna relación laboral entre sus trabajadores y el CONTRATANTE.

3.- EL CONTRATISTA y sus subcontratistas previamente autorizados por el CONTRATANTE deberán pagar oportunamente los aportes Parafiscales a que estén obligados a virtud de la Ley.

4- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato

Atentamente,

DORA INES RUIZ ARANGO

Rectora